ANÁLISIS DEL SECTOR:

La Secretaría de Planeación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR ENCUESTAS EFECTIVAS DE CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA BASADA EN LA METODOLOGÍA SISBÉN IV EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA.

2. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES.

2.1. Aspectos Legales

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad..."

El artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, dispone:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales que deben ser prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

2.2 Aspectos Organizacionales

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Municipio de Dosquebradas en la Secretaría de Planeación, se requiere contratar una persona natural o jurídica con las siguientes condiciones: persona natural con título de bachiller (educación media), que cuente con seis (06) meses de experiencia laboral.

Para efecto de análisis, el presente proceso pertenece al Macro sector Servicios, Sector actividades profesionales, científicas y técnicas, lo anterior toda vez que en la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se producen bienes materiales, sino que corresponde a aquellos de naturaleza intelectual que se requieren para el cumplimiento de funciones de la entidad, los cuales pueden ser provistos por persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

Componente Económico

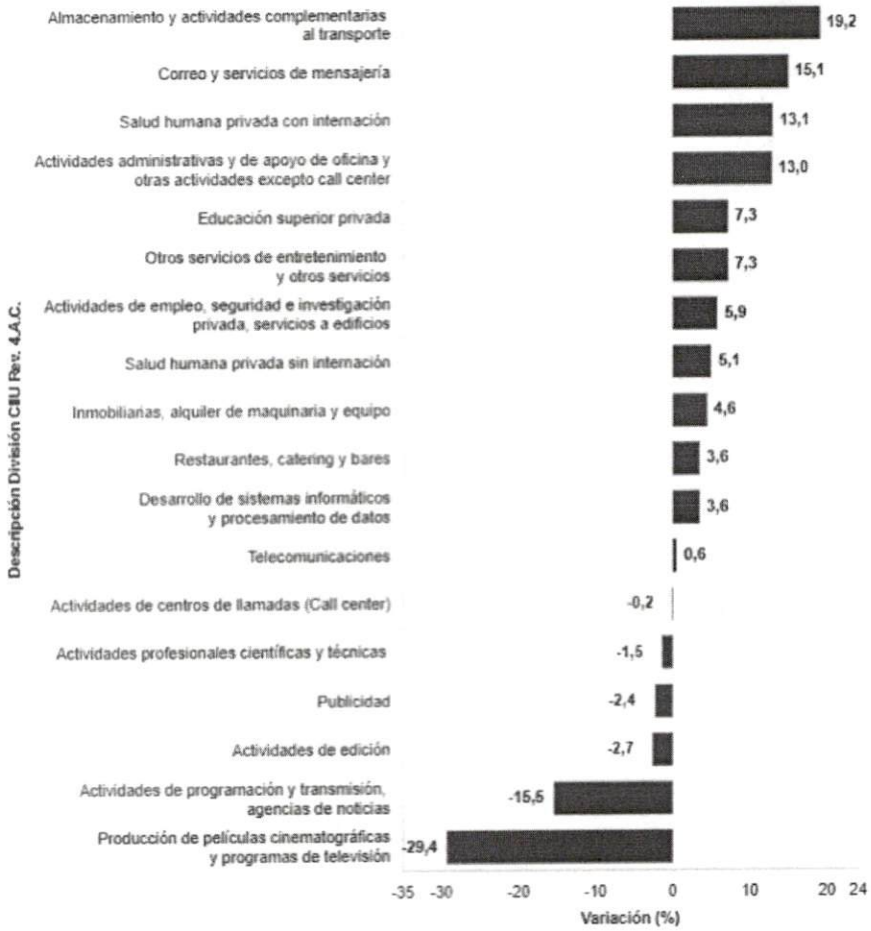
En este caso el sector servicios se refiere a Actividades profesionales científicas y técnicas, señalado en la Encuesta Mensual de Servicios – EMS del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Como se ha indicado, la rama de la actividad económica a la que pertenece la contratación a realizar es la de Actividades profesionales científicas y técnicas, la cual de acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios emitida por el DANE en el mes a mes se puede indicar:

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Septiembre de 2024
Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total Nacional

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales
Total Nacional
Septiembre (2024P - 2023)



Fuente: DANE. septiembre de 2024
Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

En septiembre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2023.

Componente Técnico

En el mercado laboral los servicios relacionados con actividades de recolección de información estadística, se caracterizan porque son prestados por personas naturales con el apropiado conocimiento y la suficiente experiencia, reconocidas en el campo del sector servicios de apoyo a la gestión, conforme a las necesidades requeridas por las entidades. Las funciones que cumplen estos profesionales son prestadas en forma presencial y su gestión queda plasmada en los diferentes documentos, trabajos e informes que van desarrollando a lo largo de la ejecución de sus contratos.

Componente Regulatorio

E En Colombia la regulación del ejercicio de las profesiones solicitadas tiene su fundamento en la Constitución Política de 1991, art. 26 el cual establece que toda persona es libre de escoger profesión u oficio. En este sentido la ley para los perfiles requeridos exige títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de estas profesiones.

Adicional al mencionado artículo se presenta la normatividad más relevante para el ejercicio profesional en Colombia, así:

- Constitución Política, Artículo 67. Establece que la Educación Superior es un servicio público, tiene una función social. Artículo 69, garantiza la autonomía universitaria.
- Ley 30 de 1992. Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Artículos 53, 54 y 55. Creación del Sistema Nacional de Acreditación.
- Ley 1188 de 2008. Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1655 de 1999. Por la cual se crea la Orden a la Educación Superior y a la Fe Pública "Luis López de Mesa"
- Decreto 2566 de 2003. Por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones. Artículo 39.

El contrato por suscribir se encuentra regulado en las normas civiles y comerciales vigentes, en todo aquello que no esté regulado en la Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 19 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

Las profesiones legalmente reconocidas pueden organizarse en colegios, asociaciones y gremios entre otros. Entre las principales asociaciones o gremios que impactan el presente proceso tenemos en nuestra región: No aplica para el perfil requerido en la presente contratación.

Para la suscripción del contrato se requiere que el contratista no se encuentre incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en la Ley, y que tenga tarjeta o matrícula profesional vigente y sin restricción para el ejercicio de su profesión.

3. DATOS HISTÓRICOS:

El Municipio de Dosquebradas, Risaralda, en anteriores vigencias, contrató los servicios de apoyo similares bajo las siguientes condiciones

MODALIDAD DE SELECCIÓN	NO. CONTRATO	OBJETO	VALOR $	PLAZO	VALOR MENSUAL
Directa	Contrato N° 0820 del 2024	Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar encuestas efectivas Sisbén IV según demanda en las áreas urbana y rural del municipio de Dosquebradas Risaralda	**$8.120.000**	**4 meses**	**$2.030.000**
Directa	Contrato N° 1687 del 2023	Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar encuestas efectivas SISBÉN IV, según demanda en las áreas urbana y rural del municipio de Dosquebradas – Risaralda.	$7.520.000	4 meses	$1.381.227
Directa	Contrato N° 1873 del 2022	Contratar una persona natural que preste servicios de apoyo a la gestión para aumentar el número de encuestas nuevas efectivas SISBÉN IV en las áreas urbana y rural del municipio de Dosquebradas – Risaralda.	$2.850.760	55 días	$1.500.400
Directa	Contrato N° 469 de 2021	Prestar servicios de apoyo a la gestión para atender la demanda de las nuevas encuestas para el SISBEN IV en el municipio de Dosquebradas.	$14.100.000	7 meses	$1.880.000

De acuerdo con la evaluación realizada por los supervisores respectivos en cada vigencia, la necesidad fue satisfecha con los procesos contractuales anteriores.

4. TIPO DE REMUNERACIÓN

Para determinar el presupuesto estimado de la presente contratación, se consultó la Circular No. 002 del 02 de enero de 2024 de la Secretaría Jurídica – Oficina de gestión de la contratación a través de la cual se determina que el valor de los honorarios a pagar a los contratistas de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión que presente sus servicios al Municipio de Dosquebradas, se determina conforme a una análisis de precios del mercado y corresponde a los que se aplican en otras entidades del orden regional y

pretenden unificar parte de los criterios de contratación, con el fin de que sirvan como soporte a las buenas prácticas contractuales de la entidad.

A continuación, se presenta la tabla de honorarios fijada para la vigencia 2024 en la Alcaldía Municipal de Dosquebradas:

CATEGORÍA GENERAL - ADMINISTRATIVA	CARACTERÍSTICAS	VALOR 2024
Educación básica, media o bachiller	Sin desplazamiento	1.814.000
Educación básica, media o bachiller	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	2.030.000
Técnico	Sin desplazamiento	2.149.000
Técnico	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	2.322.000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Con desplazamiento	2.700.000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Sin desplazamiento	2.484.000
Profesional	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	3.780.000
Profesional	Sin desplazamiento	3.564.000
Profesional Especializado		4.903.000
Profesional con posgrado (Especializado/Maestría) con actividades de coordinación	Cuando excepcionalmente el contratista deba coordinar metas que impacten directamente el plan de desarrollo.	5.821.000
CATEGORÍA SALUD		
Auxiliar Enfermería		2.235.000
Enfermera		3.707.000
Médico		4.687.000
Médico con posgrado		5.281.000
CATEGORÍA OBRAS		
Ayudante de obra		1.805.000
Oficial de Obra		2.658.000
Soldador		2.658.000
Fontanero		2.658.000
Maestro de obra		2.900.000
Operador de máquina pesada		2.900.000

Tratándose del presente proceso contractual, se determina una asignación de honorarios correspondiente a la categoría "educación básica, media o bachiller con desplazamiento", Se justifica el desplazamiento ya que se requiere contratar personal operativo idóneo y suficiente para atender la fase de recolección de información en las zonas urbana y rural del municipio que permita cumplir con las encuestas efectivas para los usuarios.

La Secretaría de Planeación estima cancelar la suma de **DOS MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE COP ($2.030.000)** y/o proporcional al periodo de ejecución del contrato mediante actas parciales mensuales o proporcionales al tiempo de ejecución, por un valor de

DOS MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE COP ($2.030.000), al contratista requerido de conformidad con el objeto contractual enunciado, con base en la experiencia e idoneidad de las actividades contractuales a cumplir.

Se firma el veinte (20) de noviembre de 2024.

LUISA GIL OBANDO
Dir. de Asuntos Socioeconómicos
Vo.Bo técnico

LINA MARCELA MONDRAGÓN RÍOS
Ordenadora del gasto
Municipio de Dosquebradas

Proyectó: **Martha Patricia Torres Gómez**
Profesional Universitario Grado 03 – Administradora Oficina Sisbén